



# Resolución Jefatural

## Nº 274 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, **09 MAR. 2023**

Visto: el Expediente Nº 019-2023189033 que contiene el Memorando Nº 036-2023-GRSM-DRE/DO-OO.300/UGA, de fecha 02 de marzo de 2023, y demás antecedentes adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 238-2023-GRSM/DRE que aprueba la Directiva Nº 002-2023-GRSM-DRESM/DO *“Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos a Personal del Ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín”*, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Operaciones;

Que, con Oficio Nº 0142-2023-GRSM-DRE/OCI de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe del Órgano de Control Institucional, da a conocer de las actividades programadas en el plan *“Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación*



# Resolución Jefatural

## N° 274 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2023 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR”, de acuerdo al plan, las visitas de campo serán realizadas del 27 de febrero al 31 de mayo de 2023, asimismo, designa como responsable de recepcionar y sustentar el encargo, para lograr cubrir las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de DRESM, al Señor **EDGAR MALDONADO MOSQUERA**, personal nombrado de la entidad, por lo que deberá efectuar la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente;



Que, mediante Informe N° 190-2023-GRSM-DRESM-OPDI/PLN, de fecha 23 de setiembre de 2023, el Especialista de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación San Martín, informa que se a revisado la naturaleza, objetivo y financiamiento de la actividad, en atención al Oficio N° 142-2023-GRSM-DRE/OCI, y da viabilidad a la actividad consignada, la misma que se encuentra relacionado con el POI;



Que, mediante Informe N° 007-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/UGA/ABAST, de fecha 28 de febrero de 2023, con expediente N° 019-2022596656, el Responsable del Área de Abastecimiento, recomienda que el servicio de transporte terrestre, alimentación, y hospedaje, solicitado a través del Oficio N° 0142-2023-GRSM-DRE/OCI, se realice a través de encargo interno, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2023-GRSM-DRE-DO, por lo que mediante Memorando N° 025-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300-UGA, de fecha 01 de marzo de 2023, el Jefe de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín; solicita Certificación de Crédito Presupuestal según el siguiente detalle:

		CERTIFICACIÓN	1116
Plan de Visitas de campo a nivel regional para la recopilación de información y documentación respecto a servicios de control programados, conforme al Plan Anual de Control 2023 y a las disposiciones aprobadas por CGR.			
META	RUBRO	CLASIFICADORES	S/. MONTO
0110	00	23.21.21	1,960.00
		23.27.11.99	6,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>8,560.00</b>

Que, mediante Nota de Coordinación N° 024-2023-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto, de fecha 01 de marzo de 2023, el Responsable e Presupuesto remite la Certificación N° 269-2023 por el importe de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/. 8,560.00)**;

Que, mediante Memorando N°036-2023-GRSM-DRE-DO-OO.UE.300/UGA, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de Operaciones de la U.E 300, dispone proyectar la resolución de encargo interno a don **EDGAR MALDONADO MOSQUERA**, como responsable de recepcionar y sustentar el encargo para cumplir con el plan de Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y



GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

# Resolución Jefatural

Nº 274 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para cubrir las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad de acuerdo al plan “**Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2023 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR**”, dando cumplimiento a la norma vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a través de Secretaría General copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
OFICINA DE OPERACIONES

CPC. Augusto Widiernal Meléndez Arévalo  
Jefe de la Oficina de Operaciones



# Resolución Jefatural

## Nº 274 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2023 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR”;

De conformidad con la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, con las visaciones de Presupuesto, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Nº 0014-2023-GRSM/DRE.



### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, el encargo

Interno a nombre del señor **EDGAR MALDONADO MOSQUERA**, personal nombrado de la DRE-SM como responsable de recepcionar y sustentar el encargo, para lograr coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, quienes realizarán las “Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2023 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR”, el mismo que será utilizado del 27 de febrero al 31 de mayo de 2023, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:



Objeto	: Coberturar necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de la DRE - SM, de acuerdo al plan “Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2023 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR”
Importe	: S/ 8,560.00
Meta	: 0074
Categoría Presupuestal	: Dirección, administración, coordinación, supervisión y control
Producto	: 3999999
Actividad Presupuestal	: 5000003
Función	: 22
Fuentes de Financiamiento	: Recursos Ordinarios (R.O)
Clasificador	: 23.21.21 23.27.11.99
Certificación	: 259
Plazo de Rendición	: Dentro de las 72 horas luego de concluido el plan “Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2023 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR”